



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 503/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Hácese lugar a la excepción al cumplimiento del artículo 3° de la Ley 25.630, solicitada por la firma CONYNTRA S.A.

Del: 11/03/2019; Boletín Oficial 13/03/2019.

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2018-61036078-APN-DERA#ANMAT; y  
CONSIDERANDO:

Que la Ley [25.630](#) de prevención de las anemias y las malformaciones del tubo neural, impone a quienes elaboran productos alimenticios la obligación de utilizar harina adicionada con hierro, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina.

Que el Decreto N° [597/03](#), reglamentario de la Ley N° [25.630](#), prevé el otorgamiento de excepciones a quienes demuestren resultados negativos mediante exámenes de factibilidad, estabilidad y lapsos de aptitud.

Que la firma “CONYNTRA S.A.”, RNE N° 00306039, ha solicitado la excepción para que los productos: “Mezcla para Hacer Panqueques” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6368-17 (Expte. 1-0047-2110-6962-17-1); “Mezcla para Bizcochuelo Vainilla” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6374-17 (Expte. 1-0047-2110-6972-17- 4); “Mezcla para Bizcochuelo de Limón” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6377-17 (Expte. 1-0047-2110-6973-17-8); “Brownie con Nueces” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6380-17 (Expte. 1-0047-2110-6975-17-5); “Galletitas con Chocolate” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6381-17 (Expte. 1-0047-2110-6976-17-9); “Brownie” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6382-17 (Expte. 1-0047-2110-6977-17-2); “Galletitas con Chips de Chocolate” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6383-17 (Expte. 1-0047-2110-6978-17-6); “Cobertura Sabor Chocolate” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6663-17 (Expte. 1-0047-2110-7384-17-1); “Cobertura Sabor Vainilla” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6664-17; (Expte. 1-0047-2110-7385-17-3); “Mezcla para Preparar Muffins” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6665-17 (Expte. 1-0047-2110-7386-17-7); “Mezcla para Preparar Bizcochuelo” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6666-17 (Expte. 1-0047-2110-7387-17-0) y “Mezcla para Preparar Bizcochuelo” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6740-17 (Expte. 1-0047-2110-7492-17-2) puedan ser elaborado con harina sin enriquecer de acuerdo a la Ley N° [25.630](#) y su Decreto Reglamentario N° [597/03](#).

Que la Comisión de Asesoramiento, creada por el artículo 2° del Decreto N° [597/2003](#), reglamentario de la Ley N° [25.630](#), ha meritado los argumentos expuestos por el recurrente y ha emitido el informe de su competencia, informando que sugiere dar lugar a la solicitud teniendo en cuenta que los productos Kosher están destinados a satisfacer necesidades particulares de alimentación de determinado grupo poblacional y por tratarse de un producción de diferentes alimentos elaborados bajo preceptos religiosos exclusivamente para la comunidad judía.

Que la Ley N° [25.630](#) en su artículo 2° establece que el ex MINISTERIO DE SALUD, a

través del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS, será el Organismo de control del cumplimiento de la ley.

Que del artículo 7º de dicha ley surge que su aplicación será función del MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL, ejerciéndola por sí o en colaboración con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de lo dispuesto por la Ley [25.630](#) y su decreto reglamentario.

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Hácese lugar a la excepción al cumplimiento del artículo 3º de la Ley [25.630](#), solicitada por la firma CONYNTRA S.A., RNE N° 00306039, con domicilio legal constituido a estos efectos en La Pampa 1730, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizándola a elaborar, con empleo de harina sin enriquecer, de acuerdo con la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario N° [597/03](#), los productos: “Mezcla para Hacer Panqueques” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6368-17 (Expte. 1-0047-2110-6962-17-1); “Mezcla para Bizcochuelo Vainilla” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6374-17 (Expte. 1-0047-2110-6972-17-4); “Mezcla para Bizcochuelo de Limón” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6377-17 (Expte. 1-0047-2110-6973-17-8); “Brownie con Nueces” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6380-17 (Expte. 1-0047-2110-6975-17-5); “Galletitas con Chocolate” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6381-17 (Expte. 1-0047-2110-6976-17-9); “Brownie” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6382-17 (Expte. 1-0047-2110-6977-17-2); “Galletitas con Chips de Chocolate” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6383-17 (Expte. 1-0047-2110- 6978-17-6); “Cobertura Sabor Chocolate” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6663-17 (Expte. 1-0047-2110-7384-17-1); “Cobertura Sabor Vainilla” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6664-17; (Expte. 1-0047-2110-7385-17-3); “Mezcla para Preparar Muffins” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6665-17 (Expte. 1-0047-2110-7386-17-7); “Mezcla para Preparar Bizcochuelo” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6666-17 (Expte. 1-0047-2110-7387-17-0) y “Mezcla para Preparar Bizcochuelo” - marca BETTY CROCKER - con registro en trámite según expediente n° 6740-17 (Expte. 1-0047-2110-7492-17-2), por las razones expuestas en el Considerando.

Ar. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese a CONYNTRA S.A., RNE N° 00306039, con domicilio legal constituido a estos efectos en La Pampa 1730, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

